

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6910 que nombra al señor Harry Xavier Rajak, Cónsul Honorario de la República en Johannesburg, Unión Sudafricana.— G. O. Nº 7203, del 7 de Noviembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6910.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Harry Xavier Rajak, queda designado Cónsul Honorario de la República en Johannesburg, Unión Sudafricana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6911 que deroga el Decreto Nº 6838, y nombra al Señor Otto Vega Delegado ante las Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de la FAO.— G. O. Nº 7203, del 7 de Noviembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6911.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Primero:— Queda derogado el Decreto Núm. 6838, de fecha 23 de septiembre próximo pasado, en virtud del cual se designaba al señor Hans Cohn, Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, como delegado de nuestro país ante las Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de la FAO.

Segundo:— El señor Otto Vega, Ministro Consejero de

la Embajada de la República en los Estados Unidos de América queda designado delegado de la República ante las Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de la FAO, que se inaugurarán en Washington, D.C., a partir del día 3 de noviembre próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6912 que nombra al señor Oscar Valdéz Vocal del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.— G. O. Nº 7293, del 7 de Noviembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6912.

VISTO el artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, Nº 908, del 1º de junio de 1945, modificado por la Ley Nº 1533, del 9 de octubre de 1947, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Oscar Valdéz, queda nombrado Vocal del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, para el período 11 de junio de 1950–11 de junio 1954; y el señor Héctor Rodríguez, queda nombrado Suplente de dicho Vocal, para el mismo período.

DADO en Ciudad Trujillo. Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6914 que declara de utilidad pública la adquisición por el Estado de solares y mejoras comprendidos en la manzana Nº 67 del Distrito Catastral Nº 1, del Distrito de Santo Domingo.— G. O. Nº 7200, del 10. de Noviembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6914.

CONSIDERANDO: Que el Estado ha dispuesto construir